



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA № DNDA 020 DE 2014

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) en observancia a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información: **OBJETO**

Contratar el proceso creativo y conceptual, así como la preproducción, producción y posproducción de 3 videos de máximo 40 segundos cada uno en formato HD, donde se promueva una cultura de respeto al derecho de autor y los derechos conexos, y los cuales deberán tener un sistema que garantice el acceso a la población con discapacidad auditiva (Closed Captioning, Subtitulación o Lengua de Señas Colombiana), los cuales deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas, formatos de entrega, lineamientos gráficos y normatividad de la ANTV (Circular Número 21 del 2013) con el propósito de difundirlos a través del Código Cívico, espacio institucional (Artículo 5 y 9 del Acuerdo CNTV 002 de 2011), con el fin de ejecutar la actividad del proyecto de inversión que se encuentra detallado en la Ficha BPIN 2011011000222, aprobado por el DNP para la vigencia 2014.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 2 literal b) Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011) y sus decretos reglamentarios especialmente el articulo 59 Decreto 1510 de 2013 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado al presente proceso, se estableció con base en el estudio de mercado realizado por la DNDA, de acuerdo a la necesidad a satisfacer, de lo cual se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96'000.000.oo) incluido el IVA, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación:

No. de CDP	Fecha CDP	Dependencia	Valor CDP
10414		Subdirección Administrativa	\$96.000.000,oo

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:











La Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará toda la información relacionada con la presente Selección Abreviada DNDA 020 de 2014, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y pagina web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso. Así mismo se informa que los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados en la Coordinación de Compras ubicada en la calle 28 No. 13 A - 15 piso 17.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en medio físico – un (1) ORIGINAL y una (1) COPIA - y una (1) en MEDIO ELECTRÓNICO (CD o DVD), durante el plazo del proceso de selección y hasta la hora y fecha estipulada en el Cronograma del presente proceso y se recibirán en la Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá, Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL **ESTADO COLOMBIANO.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 148 del Decreto 1510 de 2013 la DNDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijados por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC ESTADOS UNIDOS	SI. NO SE SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS PUESTO QUE SE TRATA DE UNA SELECCIÓN	VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES











2. TLC COLOMBIA-CHILE	ABREVIADA CON CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES LO CUAL CONSTITUYE UNA EXCEPCION CONFORME AL ANEXO A4 NUMERAL 14 DEL "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION"	VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
3. TLC COLOMBIA- EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	ELABORADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. DURANTE EL PROCESO DE NO RESULTAR LIMITADO A MIPYMES, DE IGUAL MANERA ES UNA EXCEPCION CONFORME AL ANEXO	VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
4. TLC COLOMBIA-MEXICO	A4 QUE RELACIONA LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS.	VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
5. COMUNIDAD ANDINA (CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL")		NO APLICA PUESTO QUE NO SE HA NEGOCIADO UN ACUERDO ESPECIFICO EN EL TEMA DE COMPRAS PUBLICAS
6. TLC COLOMBIA-UE-PERU		VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
7. TLC COLOMBIA- ISLANDIA, NORUEGA, SUIZA Y LIECHSTEIN		VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
8. TLC COLOMBIA-CANADÁ		VER ANEXO 4 LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

ADDEVIADA CON CONVOCATORIA

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO y la excepción consistente en la modalidad de contratación de selección abreviada con convocatoria limitada a MIPYMES, el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas. En caso en que el proceso no sea limitado a la participación de MIPYMES de igual manera no se aplicará el capítulo mencionado, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Cuando se cumplan los requisitos normativos del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, en los procesos de selección abreviada solo podrán participar las











MIPYMES, entendidas éstas, según el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, como unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

Para lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán manifestar interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de su intención de participar en el proceso la cual deberá ser recibida entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.

De conformidad al artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, en el caso en que se quiera lograr la limitación de la convocatoria a MIPYMES nacionales deberá recibirse la manifestación de por lo menos tres (3) MIPYMES que cumplan con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y que tengan como mínimo un año de existencia. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso con convocatoria limitada a MIPYMES, deberán ser enviadas, mediante comunicación escrita dirigida al Grupo de Compras de la DNDA (Anexo 17 del Pliego de Condiciones), la cual deberá ser presentada en el plazo establecido en el numeral 2.6. CRONOGRAMA del Pliego; manifestación, que también puede realizarse a través de correo electrónico.

Conjuntamente con la manifestación de interés las MIPYMES, deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal (de éste último cuando la organización este obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME.
- RUT (Registro Único Tributario).
- Certificado de existencia y representación <u>legal</u> expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente.
- Constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de presentarse bajo dichas modalidades.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Se permitirá, así mismo, la participación de uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 del Decreto 1510 de 2013. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que las integren; las cuales deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en los artículos 152 y 154 del Decreto 1510 de 2013.







Verificados los requisitos anteriores, esto es, la manifestación de interés de mínimo tres (3) MIPYMES o más y con el cumplimiento de las reglas establecidas para la modalidad de contratación, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES nacionales.

Las MIPYMES, que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siempre que su objeto social o actividad económica les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras deben cumplir la condición indispensable de tener una sucursal y/o sede y/o domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con un representante legal debidamente facultado para presentar la propuesta. participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios para cumplir con las exigencias del Pliego de Condiciones. Dicho representante legal podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las diferentes actividades en el marco del presente proceso tendrán la siguiente programación:







ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria con Limitación a MIPYMES.	24 de junio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	24 de junio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y respuesta a las mismas.	Del 24/06/2014 al 01/07/2014 a las 2:00.p.m	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	3 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Manifestación de interés a MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Del 24/06/2014 al 03/07/2014	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Fecha de publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	4 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección y conformación de la lista de posibles oferentes	Del 04/07/2014 al 08/07/2014 a las 3:00p.m	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes.	9 de julio de 2014 a las 11:00a.m	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Publicación listado de Consolidación de Oferentes.	9 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Del 04/07/2014 al 09/07/2014 hasta las 2:00p.m	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Publicación respuestas a las observaciones	10 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Plazo para publicar adendas.	14 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar propuestas	21 de julio de 2014 a las 10:00a.m	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada en la planilla, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin.

 $T:\ 2014\ E-4.2.1\ Servicios\ E-4.2.1.2.5\ Impresos\ y\ Publicidad\ prensal and P-4.2.1\ Publicidad\ P-4.2.1.2\ P$ 2014\PREPLIEGO VIDEOS Jun 24-14\1 AVISO 1 Select Abrey videos Jun 24-14.doc

Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17

info@derechodeautor.gov.co

PBX (571) 341 8177

info@derechodeautor.gov.co

www.derechodeautor.gov.co

Línea PQR o1 8000 127878











		(Se otorga un plazo mayor al mínimo establecido en la norma para que los proponentes, interesados cuenten con el tiempo suficiente para elaborar la propuesta creativa y el Storyboard, siendo este el criterio que le da mayor porcentaje a la evaluación, lo que permitirá a la DNDA seleccionar la mejor propuesta). Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	21 de julio de 2014 a las 10:00a.m	la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 21/07/2014 al 23/07/2014	COMITÉ EVALUADOR
Traslado del informe de evaluación	Del 24/07/2014 al 28/07/2014 hasta las 3:00p.m	Portales Web <u>www.contratos.gov.co</u> y <u>www.derechodeautor.gov.co</u>
Respuesta a observaciones de informe de evaluación - e informe de recomendación del comité evaluador.	Del 29 al 30 de julio de 2014	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	Del 30 al 31 de julio de 2014	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá un (1) día hábil para expedir el registro presupuestal una vez Perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

 $T:\ 2014\ E-4.2.1\ E-4.2.1\$











	garantías	
PAGO DEL CONTRATO		De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.7 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del pliego de condiciones definitivo.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en la presente Selección Abreviada No. DNDA 020 de 2014 podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a través de comunicaciones escritas, radicadas en la oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 No. 13 A - 15 piso 17.

Expedido en Bogotá D.C a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2014.





T:\2014\E-4 Compras\E-4.2 Selección Abreviada\E-4.2.1 Menor C mayor 10%\E-4.2.1.2 Servicios\E-4.2.1.2.5 Impresos y Pub\INV Publicidad prensa

PRX